

REPRESENTACIÓN CONFERIDA AL PRESIDENTE POR ESCRITO.

LA SELLA GOLF, S.A.

Partida Alquería de Ferrando, S/N,

03749 Denia, Alicante.

info@lasellagolf.com

En _____, a ____ de _____ de 2026, Don/Doña _____ en su condición de accionista titular de _____ acciones de LA SELLA GOLF, S.A. por medio de la presente confiere poder especial a D. Carlos José García Miranda de Larra con documento de identidad nº 52.725.519 – C, en calidad de representante persona física de ANPORA INMUEBLES, S.L.U., (o la persona que le sustituya como Presidente en la junta general) para que en su nombre y representación ejercite su derecho de voto en la Junta General de Accionistas de LA SELLA GOLF, S.A., que se celebrará de forma telemática, a las 12:30 horas del día 5 de mayo de 2026, en primera convocatoria, y al día siguiente, 6 de mayo de 2026, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

A estos efectos, se confieren al representante las siguientes instrucciones de voto:

Punto de Orden del Día	Sí	No	Abstención
1. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.			
2. Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.			
3. Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.			
4. Delegación de facultades.			
5. Lectura y aprobación del Acta.			

En caso de no impartirse instrucciones precisas de voto sobre todos o alguno de los puntos del Orden del Día, el Presidente designado como representante votará a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración.

Salvo indicación contraria del accionista, la representación se extenderá a los asuntos que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, puedan someterse a votación en la Junta, en cuyo caso el Presidente en calidad de representante emitirá el voto en el sentido que considere más favorable para los intereses de la Sociedad y del representado. La misma regla se aplicará en relación con las propuestas que puedan someterse a decisión de la Junta y que no hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración.

Documentos unidos: Copia del documento de identidad del accionista.

Fdo.

Documento de Identificación